

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PLATAFORMA DIGITAL DE REPRESENTACION
DE STANDS Y OBRAS DE ARTE PARA ARCOmadrid Y ARCOlisboa**

EXP.: 20/172

-.CONSULTAS REALIZADAS Y FE DE ERRATAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. En la web, el expediente aparece como 20/172, pero en el Pliego de prescripciones técnicas (Prescripciones Técnicas V1_signed.pdf) aparece como expediente 20/154. ¿Está bien así? ¿Los dos números de expediente son válidos? También, en la web, en la ficha de la licitación, aparece un Importe de licitación de 50.000€, pero luego, en el valor estimado sin impuestos, aparece 265.000€. ¿Qué diferencia hay entre estos dos valores? Muchas gracias. Un saludo.

Se trata de una errata, en el pliego técnico donde se hace referencia al EXP.- 20/157 debe decir EXP.- 20/172.


Tal y como se especifica en el punto 3.3.- VALOR ESTIMADO, el importe de 265.000 Euros corresponde con la suma de las siguientes partidas:

Presupuesto base de licitación: 50.000 euros

Posibles Prórrogas: 200.000 euros, siendo un importe por prórroga de 50.000 euros

Posibles modificados 30%: 15.000 euros

2. ¿Cómo puedo abrir el fichero .eic en un Mac para poder rellenar la solicitud?
La plataforma facilita un Manual de usuario donde se indica el procedimiento para la descarga de la solicitud y presentación de la oferta.
<https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>
3. En el punto 3.1 de la Propuesta de realización del servicio, a qué se refiere “detallar el número de recursos asignados a cada perfil”?
Tal y como se expresa en el criterio se tiene que detallar los medios humanos que van a formar parte del proyecto, es decir, el número de recursos asignados al proyecto y el perfil de cada uno de ellos aportando el CV de cada uno de los miembros.
4. Cómo debemos justificar una subcontratación? ¿Cuáles son los documentos adecuados? Si La empresa licitadora subcontrata a una SL con diferentes perfiles de colaboradores y personal propio, ¿cuál es el documento adecuado para demostrar esta

	<p style="text-align: center;">Consultas del servicio PLATAFORMA DIGITAL DE REPRESENTACION DE STANDS Y OBRAS DE ARTE PARA ARCOmadrid Y ARCOlisboa</p> <p style="text-align: center;">Exp 20/172</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Compras y Logística</p>
---	---	---

subcontratación tanto de la SL como de autónomos independientes que ejecuten el proyecto vinculados a esta?

El adjudicatario presentará en el momento oportuno los licitadores y el porcentaje que corresponda de subcontratación y las tareas que se llevaran a cabo, si procediera y que en ningún caso podrá superar el 30% tal y como se establece en el pliego.

5. ¿A qué se refiere este punto y cómo nos afecta? d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Ni el licitador ni el adjudicatario debe tener en cuenta este punto puesto que no está marcado y por tanto no afecta.

6. ¿Es necesario presentar las copias de las Titulaciones académicas?

No se requiere explícitamente la copia de las titulaciones, únicamente un CV en el que se de el detalle de la formación de los integrantes del equipo propuesto, pero se pueden presentar a nivel informativo.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO

Dirección de Compras y Logística
14 de septiembre 2020